

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 2 3 9

**REF.: APRUEBA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA
MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CECI
PUERTO CHACABUCO Y AUTORIZA LA CELEBRACIÓN
DE CONVENIO CECI AÑO 2015.**

COYHAIQUE 16 OCT 2015

VISTOS:

La ley N°17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; Ley N°20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resolución N°015/26 de fecha 04.02.00, Resolución N° 015/172, y modificaciones posteriores, y la Resolución N° 015/034 de fecha 30.01.15, que nombra a doña Silvia Magaly Mallea Jara, como Directora Regional de JUNJI Aysén; Ordinario N°015/771 de fecha 13.08.2015, de la Directora (S) JUNJI Aysén; Ordinario N° 015/2241 de fecha 25.09.2015 de Directora Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, para el presente año, en el marco del convenio de transferencia de recursos suscrito entre la JUNJI y el Ministerio de Planificación (actual Ministerio de Desarrollo Social), se ha propuesto implementar una nueva modalidad alternativa de atención, denominada "Centro Educativo Cultural de la Infancia CECI".

2.- Que, dicho modelo alternativo de atención, será de carácter presencial, no concursable, buscando contribuir a la igualdad de oportunidades frente a la educación inicial de niños y niñas que hasta ahora no han tenido acceso, por parte de los programas convencionales, u otro de carácter alternativo.

3.- Que, a través de Ordinario N°015/0771 del 13 de Agosto del 2015, de Directora Regional (S) JUNJI Región de Aysén donde solicita apertura de CECI de Puerto Chacabuco, en el cual se adjuntan antecedentes como pauta de localización Programa CECI, pauta de infraestructura, pauta de evaluación del servicio de alimentación y presupuesto estimado de materiales para reparación del CECI de Puerto Chacabuco.

4.- Que, mediante Ordinario N°015/2241 del 25 de Septiembre de 2015, de la Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico de JUNJI, dirigido a Directora Regional JUNJI Región de Aysén doña Silvia Magaly Mallea Jara, se aprueba la solicitud del monto para el mejoramiento de infraestructura del

Centro Educativo Cultural de la Infancia de Puerto Chacabuco de la Comuna de Aysén , por el monto de \$1.987.655.- (Un millón novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos), destinados para materiales de infraestructura.

5.- La necesidad de la comunidad de implementar un programa alternativo de carácter presencial, no concursable, de educación pre básica denominado "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI", cuyo objetivo sea brindar apoyo a la formación, crianza, cuidado y educación de niños (as) de 2 a 5 años 11 meses de sectores rurales concentrados y/o urbanos que no acceden a la educación Formal, dando acceso preferente a las familias ingresadas al sistema Intersectorial de Protección Social, con el propósito que desarrollen aprendizajes a través de proyectos educativos con énfasis en la expresión artística y cultural.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** la disponibilidad de recursos por rendir, a la organización comunitaria, "**Junta de Vecinos Arturo Prat**", Rut N° **65.813.100-1**, representada legalmente por su Presidenta doña **Maria Ramona Argel Talma**, Cédula de Identidad N° 8.927.159-2 y su Tesorero don **Juan Alfonso Vargas Vera**, Cédula de Identidad N° 7.673.029-6, ejecutores del Programa de CECI (Centro Educativo Cultural de la Infancia), en virtud de solicitud de apertura del **CECI en Puerto Chacabuco**, señalado en Ordinario N° 015/771 de fecha 13 de Agosto del 2015, y en virtud de la aprobación señalada en el Oficio Ord. N° 015/2241 de fecha 25 de Septiembre del 2015 de la Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprueba el monto de \$1.987.655.- (Un millón novecientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos) para el mejoramiento de infraestructura del Centro Educativo Cultural de la infancia de la localidad de Puerto Chacabuco Comuna de Aysén, conforme los términos que se expresan a continuación:

Nombre del Programa CECI	Cuenta de ahorro	Ejecutores	Rut	Monto a Transferir
"CECI Puerto Chacabuco "	841-6-036329-0 Banco Estado	1. Maria Ramona Argel Talma 2. Juan Alfonso Vargas Vera	8.927.159-2 7.673.029-6	\$ 1.987.655.-

ÍTEM	MONTO SOLICITADO
Infraestructura y arreglos menores de local CECI Puerto Chacabuco	\$1.987.655.-
TOTAL ÍTEM	\$1.987.655.-

2.- **TRANSFERASE**, el monto señalado precedentemente, **una vez dictada la Resolución Exenta, aprobatoria del convenio CECI** suscrito entre JUNJI y los ejecutores del programa, a la cuenta de ahorro perteneciente a la organización comunitaria, "**Junta de Vecinos Arturo Prat**", de la localidad de puerto Chacabuco y siempre que se haya dado estricto cumplimiento a las cláusulas contenidas en el convenio. La rendición de cuentas deberá efectuarse en la fecha establecida en la dictación de la Resolución que apruebe el convenio CECI, conforme la normativa legal que regula la materia.

3.- **CELÉBRESE** con los representantes legales y ejecutores del programa CECI, organización comunitaria, "**Junta de Vecinos Arturo Prat**", de la localidad de Puerto Chacabuco, el contrato de aportes reembolsables para la ejecución del Programa CECI, en los términos señalados en el respectivo instrumento.

4.- **IMPÚTESE**, al subtítulo 24, ítem 03, asignación 172, sub asignación 003, Rub. 06 del programa 02, Transferencia, "Centro Educativo Cultural de la Infancia, CECI año 2015"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN

SMMJ/FASR/MPVT/AGC/VAP/dlm
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Directora Regional
- ◆ Asesora Jurídica
- ◆ Sub. Recursos Financieros
- ◆ Sub. Dirección Planificación.
- ◆ Técnico Financiero PMI
- ◆ Archivo